



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 23 de abril de 2024



Avala Congreso de Hidalgo que Mujeres embarazadas, en etapa de maternidad o lactancia no sean discriminadas en Centros Laborables.

- **El Coronel Nicolás Romero recibirá la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla edición 2024”, por integrantes de la LXV Legislatura.**

En la sesión ordinaria número 205, del Congreso del Estado de Hidalgo, se aprobó la iniciativa que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo erradicar la discriminación de las mujeres asociada al embarazo, maternidad y lactancia, de las que son objeto mujeres que se les niega un empleo por estar embarazadas.

Las diputadas y diputados avalaron que la Comisión Especial para el otorgamiento de la medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” y la “Pedro María Anaya” que otorga la Medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla Edición 2024 sea entregada al coronel Nicolás Romero, a fin de reconocer a este Héroe de la Patria que participó en la Batalla de Puebla, ayudando a la victoria sobre el ejército al mando del Conde de Lorencez.

Se aprueba el dictamen, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución de fecha 16 de abril del presente año, emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo mediante el cual se Ordena a Congreso, mande llamar a la suplente de la Presidencia municipal de Actopan.

De acuerdo al dictamen, el diputado José Noé Hernández Bravo informó que será llamada a la C. María del Socorro Apatiga Calvo, en su calidad de suplente, a efecto de que ocupe la titularidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Actopan Hidalgo; y para que en términos de Ley tome posesión al cargo, por lo cual asumirá todas las atribuciones, obligaciones y funciones administrativas y políticas de ese Municipio, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

la Comisión Especial para el otorgamiento de la medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” y la “Pedro María Anaya” que otorga la Medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla Edición 2024 a Nicolás Romero, a fin de reconocer a este Héroe de la Patria

También se aprobó el dictamen que reforma la fracción XII del artículo 2 de la Ley de Fomento para la lectura y el libro del Estado de Hidalgo, con el propósito de actualizar los objetivos de



la propuesta normativa y de concertar el uso de los términos adecuados para referirse a las personas en situación de discapacidad visual.



En otro punto del orden del día, fue aprobado el dictamen que reforma la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo, con el fin de fortalecer las políticas, programas y estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación, fomento en el trámite y registro de la propiedad intelectual y de patentes que se generen a partir del conocimiento científico y tecnológico.

En este sentido, el diputado Eduardo Olgún Cruz García explicó que el ordenamiento jurídico reforzará la divulgación y difusión de la investigación científica, tecnológica e innovación, garantizando el Acceso abierto a dicha información por parte de la población interesada.

El representante popular Luis Ángel Tenorio Cruz, expuso el dictamen aprobado para reformar la Ley de Fomento y Promoción al emprendimiento del Estado de Hidalgo, incentivar la inclusión financiera, con el objetivo de promover el uso responsable de los productos y servicios financieros, así como facultar a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Educación Pública para impulsar la capacitación en materia de Inclusión financiera y aprendizajes en educación económico financiera en niños y jóvenes.

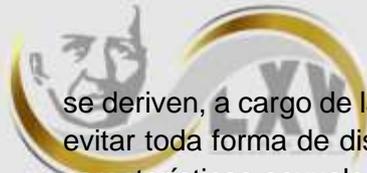
Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis al artículo 8 de la Ley de Turismo sustentable del Estado de Hidalgo, para armonizar en las funciones y atribuciones de la Secretaría de Turismo de la entidad la prestación de servicios médicos en la industria de Turismo Médico y de Salud en las funciones y atribuciones de la dependencia estatal.

A fin de incorporar dentro de las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el promover y desarrollar mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial en materia de cultura y formación ambiental, se aprobó por las diputadas y diputados el dictamen que adiciona la fracción XII Ter al artículo 6 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

La legisladora Michelle Calderón Ramírez, presento la iniciativa aprobada para reformar la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo establecer los derechos de vía para asegurar el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, secundarias y locales que faciliten la accesibilidad, conectividad, la movilidad y el desarrollo de infraestructura urbana.

A través de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, se expuso a votación el dictamen aprobado que reforma diversas fracciones del artículo 21 de la Ley de la Juventud para el Estado de Hidalgo, El objetivo y la utilidad de la iniciativa en comento es fortalecer el disfrute, y ejercicio pleno sexual de las y los jóvenes, adicionando como parte a sus derechos educativos el acceso a una Educación Sexual, que les permita desarrollar su sexualidad de manera responsable y de acuerdo a su edad.

Las diputadas y diputados, aprobaron el dictamen que reforma la fracción III del artículo 26 de la Ley de la Ley de Población para el Estado de Hidalgo, que busca que, dentro del Programa Estatal de Población, los programas institucionales, sectoriales y especiales de que



se deriven, a cargo de las Dependencias y Entidades Estatales y los ayuntamientos, procuren evitar toda forma de discriminación individual y colectiva hacia las mujeres en razón de sus características sexuales, su orientación sexual, su identidad o su expresión de género, así como en contra de las personas no binarias.

De acuerdo al dictamen que reforma la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, fue aprobado por unanimidad para impulsar las habilidades lectoras en la educación básica, para que sea desde los primeros años cuando los educandos adquieran las herramientas necesarias para desarrollar el hábito de la lectura y que sea una obligación de las escuelas organizar eventos tendientes a fomentar la lectura, tales como ferias del libro, talleres de creación literaria infantil, concursos de cuentos y todas aquellas actividades que promuevan el cumplimiento de este objetivo.

Con el objetivo de fortalecer las acciones destinadas a la prevención del suicidio desde la función municipal a partir de los gobiernos municipales, mediante la incorporación a la Instancia Municipal para la prevención de las Adicciones de facultades que le permitan ocuparse de la prevención de las conductas suicidas, se aprobó la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Estado.

Por su parte el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz, dio lectura al dictamen que aprueba con modificaciones a Ley de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, que tiene como propósito adecuar el marco normativo correspondiente en materia de obligaciones alimentarias facultando al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo para suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, de acuerdo a los lineamientos para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el objeto de fortalecer su ejecución y garantizar su oportuno cumplimiento de manera homologada con la legislación federal.

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron modificaciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, para modificar, en las prioridades de acción de las autoridades municipales, las previsiones necesarias para que la agenda ambiental se coloque en el centro de la gestión municipal, promoviendo un cambio de paradigmas para que la administración municipal no sólo actúe de manera unipolar, tomando en cuenta sólo las necesidades inmediatas del ciudadano, sino que preste atención a la naturaleza y al medio ambiente para restablecer el equilibrio entre ser humano y naturaleza.

El Representante Popular Jorge Daniel Tapia García, presentó el dictamen que aprueba la Iniciativa de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que busca proteger los humedales, mediante la ejecución de acciones tendientes a su preservación como recurso natural ecológico con una función de equilibrio para los hábitats naturales de los seres vivos.

En otro punto, se aprobó el dictamen que reforma la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de que el Estado, por medio de las diversas autoridades, vigile que en los centros de trabajo públicos o privados se implementen y ejecuten prácticas para la igualdad laboral de los trabajadores con base a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.



Asimismo, se aprobó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo, con el propósito de establecer la perspectiva de género como principio rector en la interpretación y aplicación de la Ley de la Juventud para el Estado de Hidalgo.

Con el fin de armonizar y adecuar lo establecido en la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte federal referente a la adición del concepto de Pasos de Fauna, mediante el cual se procura que, en el diseño de nuevas construcciones de caminos, carreteras y autopistas, así como en la modernización de las existentes, se observe la protección y conservación de los ecosistemas, debiendo contemplar, en su diseño y en su plan de conservación, la implantación de pasos de fauna, se aprobó la reforma que adiciona disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios.

El diputado Rodrigo Castillo Martínez presentó la iniciativa aprobada que reforma la fracción segunda del artículo 38 de la Ley de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, implementar mecanismos de atención especializada en los servicios de salud en el estado para los grupos vulnerables y grupos prioritarios en el estado de Hidalgo.

En el Pleno del Congreso de Hidalgo, las diputadas y diputados aprobaron el dictamen que reforma diversas disposiciones de la ley de salud para el Estado de Hidalgo para implementar mecanismos de atención especializada en los servicios de salud en la entidad para los grupos que históricamente han sido vulnerados y grupos prioritarios el territorio hidalguense.

Los representantes populares aprobaron modificaciones de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo que se centra en reducir las limitaciones institucionales generadas para la colegiación de profesionistas pertenecientes a ramas de reciente creación o con escaso registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Mediante un Acuerdo Económico, se exhorto a la Secretaría General de Gobierno, la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos, así como a la Secretaría de Hacienda, a que realicen las gestiones pertinentes, además de que adopten las medidas necesarias a fin de que se presupueste y adquiera una aeronave de ala rotatoria (helicóptero) tipo multifuncional para que sea asignada para el uso exclusivo de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Hidalgo, a modo de que esta dependencia pueda realizar en condiciones óptimas las tareas propias de sus responsabilidades, atribuciones y facultades conferidas legalmente.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Rodrigo Castillo Martínez, citó a las diputadas y diputados a sesión ordinaria para el 25 de abril del año en curso a las 11 horas.